

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70**VALDEAVERO****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El Pleno del Ayuntamiento de Valdeavero (Madrid), en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2017, acordó la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la tarjeta de estacionamiento de vehículos automóviles para personas con discapacidad en el municipio de Valdeavero (Madrid), y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Valdeavero, a 27 de septiembre de 2017.—La alcaldesa, María Luisa Castro Sancho.

(03/32.422/17)

